

Ushuaia, 14 SEP 2016

VISTO:

El Expediente UNTDF: 0000834/2016 del Registro de Expedientes de esta Universidad, la Ley de Creación N° 26.559 de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Estatuto aprobado por Resolución (M.E.) N° 324/2012; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria propone la aprobación del proyecto presentado por el Profesor Guillermo Sebastián Perza, para el dictado de un Programa de Actualización en Argumentación Jurídica.

Que los estudios superiores deben ser promovidos dentro del ámbito de esta Universidad sobre la base del principio de la educación continua como respuesta al medio social que la sustenta.

Que la profundización del orden democrático le impone a los órganos de gobierno que den razones de sus decisiones. Existe en consecuencia una exigencia creciente de fundamentación de las resoluciones.

Que la formación de los operadores del derecho en materia de argumentación jurídica importa una contribución a la calidad institucional.

Que la aprobación de la propuesta no genera compromiso presupuestario.

Que se faculta al Director del Programa de Actualización, para que conjuntamente a la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNTDF, convoque a docentes del cuerpo de profesores de la UNTDF, para el dictado de los módulos y a suscribir con las autoridades de la UNTDF la documentación correspondiente.

Que consultada la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no formuló reparos legales al respecto.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de las atribuciones conferidas por los arts. 4° y 49° del Estatuto de la UNTDF aprobado por Resolución (M.E.) N° 324/2012.-

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, "Ad Referéndum del Consejo Superior" de la UNTDF, el Programa de Actualización en Argumentación Jurídica, propuesto por la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNTDF, que como Anexo forma parte integrante de la presente.

Casa 450 (CP 9410) - Ushuaia - Tel: +54 2901 434153 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina - Sitio Web: [www.untdf.edu.ar](http://www.untdf.edu.ar) E-mail: [universidaduf@untdf.edu.ar](mailto:universidaduf@untdf.edu.ar)

ES COPIA

Luciana Perza  
Acto Administrativo  
Oficina Rectoral  
Ushuaia, 14 de Septiembre de 2016



ARTÍCULO 2º.- Designar al Profesor Guillermo Sebastián Penza, D.N.I. Nº 17.635.274, como Director del Programa de Actualización en Argumentación Jurídica, con las facultades referidas en los considerandos.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrase, publíquese en la página web. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (REC) Nº: 426-2016



  
Ing. Juan José Castellacci  
Secretar  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA

Ushuaia, 20 SEP 2016

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente n° 0000634/2016 del registro de expedientes de esta Universidad; el Estatuto provisorio de la UNTDF; el Acta Breve de la 3ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior de fecha 16 de septiembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 428-2016 fue suscripta por el Sr. Rector de la UNTDF *Ad Referéndum* del Consejo Superior.

Que la misma establece la creación del Programa de Actualización en Argumentación Jurídica, propuesto por la Secretaría de Extensión.

Que dicho Programa resulta de interés para la Universidad en función de que la capacitación en materia de argumentación jurídica importa una contribución a la calidad institucional y democrática.

Que se trató sobre tablas en la Sesión mencionada en el Visto como punto 19.2 bajo el título "Ratificación de Resolución REC N° 428/2016".

Que se procedió a votación y fue aprobado por UNANIMIDAD.

Que es facultad del suscripto en carácter de Presidente del Consejo Superior dictar el presente Acto Administrativo.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución REC N° 428-2016.



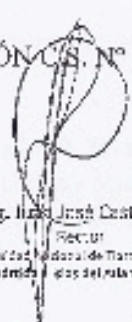
Oficinas 450 (CP 9410) - Tel: (2901) 434153 -  
Ushuaia, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina  
[www.untdf.edu.ar](http://www.untdf.edu.ar) - E-mail: [administracion@untdf.edu.ar](mailto:administracion@untdf.edu.ar)


ES COPIA

Dr. Juan P. Ferrero  
Secretario General  
Dep. de Extensión  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego

ARTÍCULO 2º: Regístrese, notifíquese a la Secretaría de Extensión. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN U.S. Nº 092-2016

  
Lic. José Castelán  
Rector  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
Lic. Gustavo Crona  
Secretario General  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur